

**ACUERDO No.537
3 de octubre de 2022**

Por el cual se dispone la integración a la modalidad virtual de la materia Cátedra Universitaria en los programas de las Facultades de Ingenierías, Administración de Empresas y Contaduría Pública.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Estratégico de Desarrollo 2022 – 2030, “*Formando y transformando desde el pensamiento crítico*”, contempla en su propósito 3 el objetivo de fortalecer en los programas académicos estrategias virtuales, potenciando la estrategia virtual para programas presenciales y estableciendo un mínimo de interacción virtual en los programas presenciales.

SEGUNDO: Que la Universidad Autónoma Latinoamericana cuenta con Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVAS) para ofertar la materia Cátedra Universitaria de manera asincrónica.

TERCERO: Que en la sesión del 3 de octubre de 2022, las Facultades de Ingenierías, Administración de Empresas y Contaduría Pública solicitaron al Consejo Académico integrar a la modalidad virtual la materia cátedra Universitaria, para ofertarla de forma totalmente asincrónica.

CUARTO: Que el Consejo Académico consideró pertinente la solicitud efectuada por las Facultades de Ingenierías, Administración de Empresas y Contaduría Pública.

ACUERDA

Artículo 1º. Integrar a la modalidad virtual la materia Cátedra Universitaria en los programas de Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Administración de Empresas y Contaduría Pública, a partir del periodo académico 2023-1.

COMUNÍQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General